nes de los locales que ocupan los referidos establecimientos de enseñanza, como asimismo para otros gastos urgentes de estos.-

-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.

Pastor Lacasa

[signature]

Sesión 68.

Día 24 de Agosto de 1912

Sr Presidente Ausente con aviso.

En Buenos Aires á los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos doce, siendo las cinco p. m reunidos los Vocales del H. Consejo, Srs Delfín Jijena, Pablo Groussac y Enrique de Vedia, bajo la Presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución,

disponiendo:

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente, á las Casas que á continuación se indica, las sumas siguiente:

8625 D. A la Casa Donnell y Palmer, doscientos sesenta pesos moneda nacional ($260) por un escritorio adquirido con destino á la Oficina de Estadística.-

14.729 O/911. A la Casa H. C. Thompson y Cia cuarenta pesos moneda nacional ($40 m/n), por una mesa de madera con cajón, adquirida para la Oficina de Obligación Escolar y Multas.

8273 A/911. A la casa José A. Medina é hijo, quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($550 m/n) por un piano "Carol Otto" modelo 1 n. 19.893 con sus accesorios, adquirido con destino al Asilo Coronel Fraga.-

3782 C. A la Casa Anderson, Clerget y Cia, la cantidad de cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45 m/n) por 15 rollos de papel Roneo n° 2 adquiridos para la Contaduría.-

16830 E/911. A la Casa Jacobo Peuser, cuatrocientos veintiseis pesos moneda nacional ($ 426 m/n), por libros

en blanco confeccionados para la Oficina de Estadística.

8887 D. A la Casa Donnell y Palmer, ciento diez pesos moneda nacional ($110), por 1.000 ganchos para perchas niquelados adquiridos con destino á las Escuelas dependientes del H. Consejo.-

8843 B. A la Casa Bruzzo y Centrone, quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($540) por 6.000 listones de álamo, adquiridos para el Taller de Embalaje de la Repartición.

8886 D. A la casa Donnell y Palmer, setecientos cuarenta pesos moneda nacional ($740 m/n) por 40 mesas escritorio adquiridas para las escuelas dependiente del H. Consejo.-

8720 N. A la casa Juan Norrie, novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($950) por 500 regaderas latón reforzado, adquiridas con destino á las escuelas del H. Consejo.-

5899 P. A la Casa Laborde y Cia, ochenta pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($80.78 m/n) por una estufa adquirida con destino al despacho del Señor Vocal don Enrique de Vedia.-

6869 P. A la Casa Azaretto Hnos, la suma de doscientos pesos moneda nacional ($200 m/n) por una estufa adqui-

rida para el despacho del Señor Vocal Dr. Pablo Groussac.-

8624 D. A la Casa Donnell y Palmer, setecientos seis pesos moneda nacional ($706 m/n) por artículos adquiridos con destino á la Inspección Médica Escolar.-

6763 B. A la casa Bruzzo y Centrone, cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional por 5.000 listones álamo, adquiridos con destino al Taller de Embalaje de la Repartición.-

8626 D. A la Casa Donnell y Palmer, trescientos pesos moneda nacional ($300) por un escritorio roble "Norte Americano" adquirido con destino á la Contaduría.-

- - - - - - Mandar pagar á los Señores que á continuación se indica, con imputación al fondo de matrícula de los respectivos Consejos Escolares, las sumas siguientes:

8712 F. A los Señores A. Franceschi y Cía ciento noventa y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 194.10 m/n), por compostura y afinación de pianos pertenecientes á escuelas del C. Escolar 3º.-

2125 F. A la Casa Lucio M. Ferrante, noventa y nueve pesos moneda nacional, ($ 99 m/n) por desago-

tamiento de los pozos negros de la escuela nº 2 del C. Escolar 13º.—

7384 F. Al Señor Lucio M. Ferrante, veinte y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($26.25 m/n) por extracción de seis carros con materiales fecales sacados del edificio que ocupa la escuela nº 23 del C. Escolar 12º.—

7390 F. Al Señor Lucio M. Ferrante, veinte y un pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($21.87 m/n) importe del desagotamiento de los pozos de la escuela nº 20 del C. Escolar 6º.—

7385 F. Al Señor Lucio M. Ferrante, ciento noventa y seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($196.88 m/n) importe del desagotamiento de los pozos de la escuela nº 5 del C. Escolar 13º.—

7473 F. Al Señor Lucio M. Ferrante, cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($43.75 m/n) por desagotamiento de los pozos de la escuela nº 19 del C. Escolar 6º.—

- - - - Previa explicación que dará la Contaduría sobre la imputación que dice corresponder al gasto, mandar pagar á la orden de las Empresas que se indican á

continuación, las sumas siguientes:

6067 F. Al Ferro-Carril Central Argentino, cuarenta y ocho pesos con un centavo moneda nacional ($48.01 m/n) importe de pasajes.

3158 F. Al Ferro-Carril de Buenos Aires al Pacífico setecientos ochenta y ocho pesos con dos centavos, moneda nacional ($788.02) por pasajes y fletes.-

8628 E. Mandar pagar á la orden de los Sres Angel Estrada y Cía, la suma de diez y ocho pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($18.56 m/n) por artículos adquiridos con destino á las escuelas nacionales en la Provincia de Jujuy, imputándose el gasto al Inciso 13 Item 5 del Presupuesto de 1908 (Sobrantes)

8679 5°. Mandar liquidar y abonar á favor de la maestra de la escuela n°17 del C. Escolar 5°, Sra Ecilda P. de Portabales, los haberes correspondientes al mes de Junio ppdo, con imputación al fondo de matrículas del referido C. Escolar

4880 C. Reservar hasta mejor oportunidad este expediente relativo á las reparaciones proyectadas para el edificio que ocupa la escuela

de Niñas de Trelew (Chubut).

1298 C. Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de Córdoba don Manuel B. Fernández, por la suma de dos mil setecientos cincuenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 2.753.32 m/n) invertida por los visitadores de la misma provincia desde el mes de Mayo a Diciembre de 1911, inclusive.

2190 I Hacer constar que en sesión del 13 del corriente mes se adoptó la siguiente resolución:

1º.- Establecer un Curso Normal de Ejercicios Físicos para los maestros, con el objeto de preparar el personal docente de las escuelas de la Capital dependientes del Consejo Nacional de Educación.-

2º.- La asistencia á estos cursos se hará obligatoria para todos los maestros en ejercicio que no hubieran obtenido los certificados correspondientes expedidos por el Consejo ó por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, ó no sean actualmente alumnos del Instituto Superior de Educación Física. Los maestros

normales quedan exceptuados de esta obligación, debiendo concurrir solamente aquellos que la Inspección de Educación Física determine de acuerdo con los directores de escuela.-

3°.- Los maestros declarados enfermos por la Inspección Médica Escolar y los imposibilitados por alguna otra causa de fuerza mayor, la Inspección de Educación Física aconsejará en cada caso lo que más convenga hacer de acuerdo á los fines que se persiguen, para que resuelva la Presidencia.-

4°.- Los Cursos de Perfeccionamiento comprenderán de 16 á 20 lecciones teórico-prácticas, de acuerdo con el programa que la Inspección del ramo formule.-

5°.- Las lecciones se darán dos veces por semana, fuera de las horas de clases; en los locales, días y horas que determine la Inspección, la que establecerá el reglamento interno, así como las condiciones que deben observarse para las pruebas finales.-

6°.- Los cursos de perfeccio-

namiento durarán dos meses y serán dirigidos por los siguientes profesores de Educación Física: Stas Elisa Alonso Goyeneche, Juana Zambra, Juana P. Carriso, María Ines Rey, Norberta Castiarena, Amalia Antinori, Celia Bolujas, Srā Petrona Grasso de Burgallo y Srs Ismael V. Butti y Anastacio Javier Herrero, con la asignación mensual de ochenta pesos moneda nacional ($80 m/n) de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 3° del Cap 1° de la resolución de 16 de Abril ppdo.- Cada profesor dictará tres cursos á razón de una hora diaria de clase.-

7°.- Librar orden de pago á favor del Inspector de Educación Física, Don Desiderio Sarverry, por la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($150 m/n) que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que sufrague los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución.-

- - - - - - - Vistas las explicaciones satisfactorias dadas por los recurrentes, firmantes de la nota presentada al Consejo, de fecha 30 de Julio ppdo, que corre agre=

gada al expediente 9.100 V, levantar la suspensión impuesta por resolución del 6 del actual á los siguientes maestros:

Juan D. Conde, escuela n°9 del C. Escolar 11°.-

Julio C. Perez, escuela n°12 del C. Escolar 8°.-

Anselmo R. Liguitay, escuela n° 5 del Consejo Escolar 13°.-

Francisco J. Campi, escuela n° 12 del Consejo Escolar 10°.-

9532 14° De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar directora para la escuela de reciente creación ubicada en la calle Navarro entre las de Gualeguaichú y Mercedes (V. Devoto) á la P. N. doña Zelmira A. Escornia.-

8423 V. Archivar éste expediente, por el que varios vecinos de San Agustín (Salta) solicitan se deje sin efecto el traslado de la maestra encargada de la dirección de la escuela n°7 Sta Rosa E. Rojas, en razón de haber sido declarada cesante de dicho puesto por resolución de 27 de Junio último.-

8458 9°.- NO hacer lugar á lo solicitado por la directora de la escuela

n° 13 del C. Escolar 9°, á fin de que se le aumente la partida que tiene asignada para eventuales.

6897 C. Proveer por la Oficina de Suministros con destino al Colegio "Angel Zerda" de Salta, los útiles que solicita el director de la misma y que haya en existencia en dicha Oficina, sin que esto importe hacer compra alguna con este objeto.

7080 6°.- Asignar á la dirección de la escuela n° 24 del C. Escolar 6° las partidas mensuales de $5 y $8 m/n, para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, á contar desde el 1° del mes actual.-

El gasto se abonará durante el corriente año con fondo de matrículas, del referido C. Escolar.

9067 12°.- Autorizar al C. Escolar 12° para que de su fondo de matrículas, reintegre á la Dirección de la escuela nocturna E de su dependencia, la suma de veintiun pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($21.25 m/n) invertida en el alumbrado de dicha escuela durante el mes de Julio ppdo.

9115 M. Archivar este expediente.-

7047 C. Aprobar el balance del fondo de matrículas y el gasto de veintiun pesos con treinta centavos moneda nacional ($21.30 m/n) efectuado por

el director de la escuela de Bolson (Chubut), y ordenar al mismo se reintegre de dicho gasto de los fondos que tiene en su poder, y que gire el saldo de ($ 87.35 m/n) ochenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional á la orden del Tesorero de esta Repartición.-

8991 S. Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de Santa-Fé, don Flavio Castellanos, para que de la partida "Gastos Varios", invierta la suma necesaria en la limpieza y alumbrado de sus Oficinas, con cargo de rendir cuenta oportunamente.-

8793 M. Aprobar el balance de Caja que eleva el Encargado Escolar de Santa Ana (Misiones) y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, al 23 de Julio ppdo de cuatrocientos cuarenta pesos con veinte y ocho centavos moneda nacional ($ 440.28 m/n).-

8606 R. Aprobar el balance de Caja elevado por el Encargado Escolar de Bariloche, Sr José García el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 53.40), haciéndose saber al mismo que, en lo sucesivo, debe acompañar adjuntos los comprobantes de todo gasto, mientras sea posible obtener

los.

7789 E. Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de Entre-Rios, por la suma de cien mil pesos moneda nacional ($100.000) que se le acuerda á cuenta de la cantidad que el Presupuesto Vigente le asigna, como Subsidio extraordinario, para fomento de la Instrucción Primaria; debiendo imputarse éste gasto al Inciso 14 Item 3 del Presupuesto General Vigente.-

8242 S. Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de Santiago del Estero, por la suma de Cien veinticinco mil pesos moneda nacional ($125.000 m/n) importe que se le acuerda á cuenta de la cantidad que el Presupuesto Vigente le asigna como Subsidio extraordinario para fomento de la instrucción primaria; debiendo imputarse este gasto al Inciso 14 Item 3 del Presupuesto General Vigente.-

1096 J. Acordar á la Provincia de Jujuy, la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($45.000) á cuenta de la cantidad que el Presupuesto Vigente le asigna como Subsidio extraordinario para fomento de la instrucción primaria.

3317 S. Acordar á la Provincia de Salta,

la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n) á cuenta de la cantidad que el Presupuesto Vigente le asigna como Subsidio extraordinario para fomento de la instrucción primaria.—

2706 V. De acuerdo con lo solicitado por la Dirección de la escuela normal de Maestras de San Juan, Acceder á la implantación del horario contínuo en el mismo establecimiento.—

1552 F. Previa explicación que dará Contaduría sobre las imputaciones que indica corresponder al gasto, mandar pagar á la orden de la Empresa del Ferro-Carril Nord Este Argentino, la suma de ciento ochenta y tres pesos con veintiun centavos moneda nacional ($ 183.21 m/n) importe de pasajes y fletes expedidos por cuenta del H. Consejo.—

3567 C Nombrar Profesora con una cátedra de Economía Doméstica para la escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, y con caracter de interina hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á la Srta Andrea Benitez, quien actualmente forma parte del personal del mismo establecimiento.—

17.078 C. Autorizar, si aún no se hubiere hecho, la renovación del contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Domingo Carestia para el funcionamiento de la escuela nº 59 de la Provincia de Buenos Aires, debiendo llevarse á cabo sin innovación alguna.—

1084 5º Rectificar la resolución de 17 de Febrero ppdo, en el sentido de que se acuerda sueldo por las vacaciones del pasado curso escolar, á la maestra suplente de la escuela nº 6 del C. Escolar 5º Sta Albana Montes de Oca.—

2º.— Respecto á las demás medidas propuestas por la Inspección Técnica, pasar este expediente á estudio de la Comisión Didáctica.

6080 G. Reconsiderar la resolución de 18 de Julio ppdo en el sentido de que se acuerda sueldos por las pasadas vacaciones á la ex-maestra de la escuela nº 17 del C. Escolar 6º doña Aurora C. de Guasi.—

8977 12º.— Autorizar al C. Escolar 12º para que de su fondo de matrículas reintegre á la Dirección de la Escuela Nocturna F de su dependencia, la suma de nueve pesos con diez centavos moneda nacional ($ 9.10), invertida en el alumbrado de

dicha escuela durante el mes de Julio ppdo.-

6265 10° Autorizar al C. Escolar 10° para que de su fondo de matrículas, invierta la suma de ciento quince pesos moneda nacional ($115 m/n) en el pago de los trabajos que detalla en su nota (colocación de un filtro, tres bujías, etc) en la escuela n° 15 de su dependencia, para proveerla de agua potable.-

2°.- Hacer saber al referido C. Escolar lo indicado por la Dirección General de Arquitectura, respecto de la conveniencia de exigir en cada caso la presentación de tres presupuestos.-

3900 E. Reservar hasta mejor oportunidad éste expediente, por el que la Dirección de la escuela Presidente Roca solicitó la instalación de un aparato telefónico para el uso de la misma.-

3874 M. Autorizar á la Dirección General de Arquitectura, para que, por administración y dentro de la suma de ochocientos ochenta y un pesos moneda nacional ($881 m/n), proceda á ordenar la construcción de la vereda correspondiente al edificio escolar, fiscal situado en la calle Triunvirato esquina Nahuel-Hua

pi, debiendo imputarse el gasto al Consejo Escolar del Distrito respectivo.-

8872 | I. | Mandar pagar á la orden de la Casa Franceschi y Cia, la suma de doscientos pesos moneda nacional ($200 m/n) importe de la compostura del piano de la escuela nº 13 del C. Escolar 11º; debiendo imputarse el gasto al fondo de matrículas del referido C. Escolar.-

89 | I | Pasar este expediente á la Inspección Médica Escolar á fin de que explique las causas que la motivaron á extralimitarse en el gasto que se le autorizó efectuar para la adquisición de 10 compaces con división milimétrica.-

8893 | 13º | Pasar este expediente á Contaduría para que informe sobre el reclamo de haberes interpuesto por el subpreceptor de la escuela nocturna D del C. Escolar 13º.-

1269 | I | Mantener la resolución de 7 de Febrero ppdo, por la que se concedía licencia por el término de un mes sin goce de sueldo, al Médico Inspector Doctor Miguel Murphy.-

5991 | 4º.- | Prorrogar por dos meses, con goce de medio sueldo, la licencia que se concedió á la maestra de la escuela nº 7 del C. Escolar 4º 5ta

Efigenia M. S. Garibaldi por reso=
lución de Junio 6 ppdo; y designar
suplente de la misma, á contar des=
de la fecha en que tomó posesión
del cargo, á la Srta María V. de Gati=
ca, Inscripta.—

2°.— No hacer lugar al reclamo
de haberes que interpone la referi=
da Sta Garibaldi en su nota
de 23 de Julio último.—

8981 E Autorizar á la Asociación
Atlética Charlestón para celebrar
sus reuniones en el local de la
escuela Presidente Roca, en las ho=
ras que no funcionen las clases.

1656 I/9ª Instalar nuevamente la escue=
la que funcionó en Aldea Roma=
na (Bs As) siempre que los vecinos
de esta localidad cedan gratui=
tamente el local para el funcio=
namiento de la misma por uno
ó dos años más, autorizándose
al efecto á la Inspección respectiva
para que entable las gestiones
del caso.—

8343 I Reservar hasta mejor oportuni=
dad, este expediente por el que
el Inspector de Educación Física,
solicita se adscriba á la misma
al maestro de la escuela n°1 del C. Es=
colar 14° Sr Arturo M. Salas, en
reemplazo de la Sta Manuela

Cisneros.

6972 14° No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la dirección de la escuela n° 1 del C. Escolar 14° para que se la provea de una máquina de escribir.-

16.735 C/911. Volver este expediente á la Oficina Judicial para que por tódos los medios á su alcance indague el domicilio del Dr Juan J. Amaya, á fin de hacer efectiva la multa de ochenta pesos moneda nacional ($80 m/n) que le impuso la Exma Cámara de Apelaciones en lo Civil.-

14.021 C/911 No aprobar contrato alguno celebrado ad-referendum con el Sr Kurt Frese propietario de la casa ocupada por la escuela n° 23 de San Antonio Oeste (Rio Negro).-

2°.- Ordenar la liquidación y pago de los alquileres devengados hasta la fecha por la mencionada casa, cuyo importe podrá percibir el representante del propietario, don Milton M. Torres en virtud de la autorización contenida en el documento de fs 1 de este expediente, y ratificado por el Sr Frese á fs 12 del mismo. —

17219 C/911 1°.- No aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum por casa para el funcionamiento de la escuela n° 9 de Maesteg (Chu

but).

2°.- Volver este expediente á la Inspección Gral de Territorios para que proponga las medidas que corresponda adoptar con relación al personal de la expresada escuela, así como para mejorar la concurrencia de los alumnos. debiendo además, informar respecto de las contradicciones que se notan en los datos suministrados por los Inspectores Seccionales sobre el número de alumnos inscriptos y su asistencia.

14288 I/911 Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Sr Inspector General de Territorios don Raúl B. Díaz, por la suma de mil sesenta pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($1060.76 m/n) invertida en el franqueo de la correspondencia telegráfica y postal de dicha Oficina desde Enero 1° al 30 de Septiembre del año 1911; quedando un saldo á favor del referido Inspector de cincuenta pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($50.76 m/n).-

2°.- Librar orden de pago á favor del Sr Inspector don Raúl B. Díaz, por la suma de cincuenta pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($50.76 m/n) como reintegro

de lo gastado de su peculio particular, imputándose el gasto al Inciso 13 Item 3 del Presupuesto General Vigente en 1911.—

4855 C. Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Hacienda.—

5448 P. Ampliar en cien y ciento cincuenta y cuatro pesos m/n, más la autorización conferida á los C. C. E.E. 10° y 12°, respectivamente, para invertir de sus fondos de matrículas las cantidades de Ochocientos pesos m/n ($800 m/n) y dos mil pesos m/n ($2.000 m/n) en el pago de los gastos que demandaría la celebración de las pasadas fiestas patrias.—

8744 D. Archivar este expediente por el que don Norberto del Real formula quejas contra el representante del H. Consejo don Antonio M. Frogone, en razón de que según lo informado por el Abogado de la Repartición Dr. B. García Torres, dicha denuncia no afecta en nada los intereses del H. Consejo, ni los correctos procedimientos del expresado procurador

13.046 10/908 Mandar liquidar á favor de la propietaria de la casa calle Canning n° 1375, ocupada por la escuela n° 14 del Consejo

Buenos Aires, Agosto 24 de 1912.

Habiéndose terminado éste Libro de Actas Nº 7, se continúa la Sesión 68, celebrada en la fecha, en el Libro nº 8. ———

[firma ilegible]

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

LIBRO DE ACTAS

1912

Nº 8

Buenos Aires, Agosto 24 de 1912.—

En la fecha se abre éste Libro de Actas n°8, para continuar la Sesión 68, efectuada en el día arriba indicado.—

El libro consta de doscientas páginas.—

Escolar 10°, los alquileres deven-
gados por la misma, á razón de
trescientos pesos m/n ($ 300 m/n) á
contar desde el día 6 de Julio de
1911, siempre que dicha fecha
se haya recibido el nuevo salón
construido para un aula.-

13996 R/911. Pasar este expediente á la Con-
taduría para que informe so-
bre el reclamo de haberes formu-
lados por los Srs Angel y Antonio
Rossi, como electricistas de la
Repartición.-

5704 S/911 Mandar liquidar á favor de
la maestra Sta Matilde Flairoto,
los haberes que le correspondan por
el mes de Mayo ppdo.-

5364 10° Autorizar al C. Escolar 10° para
que de su fondo de matrículas abo-
ne al Sr Pablo Vallaro, la suma
de cincuenta y un pesos m/n ($51 m/n),
importe del arreglo del molino de
la escuela n° 3 de su dependencia

2°.- Solicitar de la Dirección
de Obras de Salubridad un presu-
puesto para la instalación del ser-
vicio de agua corriente en la refe-
rida escuela.-

33 O/909 1°.- Anular por Contaduría
la orden de pago que, por la suma
de doscientos cincuenta y dos pesos
moneda nacional ($252 m/n) y á

favor de varios Agentes Escolares se librara con fecha 21 de Octubre de 1911.-

2º.- Mandar pagar por Tesorería, previa intervención de la primera Oficina y á la orden de los referidos Agentes Escolares, la suma de doscientos diez y nueve pesos moneda nacional ($219 m/n), con imputación á "Recursos del Consejo".-

13.921 N/911 Dejar en suspenso la resolución de 22 de Febrero ppdo por la cual se aprobaba dado el caso que el Presupuesto que se sancionara para el presente año permitiera el gasto-el contrato de locación firmado ad-referendum con el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 25 de Cancha Huinganco (Neuquen); y mandar reservar este expediente hasta las próximas vacaciones.

7383 F. } Volver estos expedientes á la Di-
6780 F } rección Gral de Arquitectura para que ordene aclarar los puntos indicados por la C. de Hacienda.

5497 M. Declarar nula la licitación en que se adjudicó al Sr Angel Braceras la provisión de 64 trajes de invierno para los ordenanzas de la Repartición.-

2º.- Declarar perdido el depó=

sito hecho por el referido Señor Braceras para garantir el fiel cumplimiento del contrato respectivo.-

3:- Llamar á licitación privada para la confección de los trajes de que se trata.

4º.- Excluir, en lo sucesivo, al Sr Angel Braceras de las licitaciones á que se llamare para la provisión de artículos á ésta Repartición.-

1624 C Adoptár las siguientes medidas con respecto á la escuela Normal de Resistencia (Chaco):

1º.- Aprobar el nombramiento de Profesora de Música hecho en 12 de Abril ppdo á favor de la Sta Sara Larrondo, quien deberá registrár su título en la Estadística á la mayor brevedad.-

2º.- Aceptar la renuncia del profesor de grado Sr Juan E. Semino y nombrar en su reemplazo, con antiguedad del 9 de Mayo ppdo á la Sta Lidia Moreno, con cargo de registrar su título.-

3:- Para reemplazar al Señor Ladislao Zamudio, como Secretario y mientras este permanezca en uso de licencia, designar con identicó cargo y antiguedad del

9 de Mayo ppdo, á la Delia Valenzuela.-

2º.- Aprobar el nombramiento de celadora hecho por la Dirección, á favor de la Sta Adela Valussi.-

2219 7 Autorizar á la Oficina de Suministros:

a) Para proveer de sus existencias, á las Escuelas Normales, los útiles que expresa la planilla A que asciende á un total de veinte mil doscientos ochenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 20.289.65 m/n)

b) Para adquirir, á igual fin los especificados en las planillas B y C que importan la suma de diez y siete novecientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos m/n ($ 17.959.64 m/n) aprobándose al efecto los precios unitarios, relativos á la segunda de ellas.-

c) Para distribuir 51 colecciones de cuadros históricos por Montes, de las que ha sido donadas al H. Consejo.-

d) Para construir, por su Taller de Reparaciones, las 4 vitrinas que figuran en la planilla D.

2º.- Mandar liquidar y pa-

gar á favor de la citada Oficina de Suministros, la suma de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos m/n ($237.50 m/n) para aprovechar el descuento que, abonando al contado, ofrece la Casa Pratt y Cía sobre la máquina de escribir.—

3º.— Pasar por separado á la Inspección de Escuelas Normales, la planilla D para que reduzca sus cantidades en lo posible, consultando las necesidades más premiosas de las escuelas y los recursos que asigna el Presupuesto Vigente.

------- Cada vez que el H. Consejo resuelva una gira de inspección, el Inspector designado deberá previamente al efecto, pedir órdenes é instrucciones con respecto de la misma, á la Comisión respectiva.—

1104 S. 1º.— Dejar sin efecto la resolución de Junio 27 ppdo, en lo pertinente á la aceptación de la renuncia del maestro á cargo de la dirección de la escuela 114 de San Luis, Sr Agenor Mayorga, á quién se le justifican sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido hasta

el presente.

2°.- Acordar al referido maestro Sr Mayorga, en vista de lo informado por la Inspección Médica Escolar, una licencia por dos meses con goce de sueldo é improrrogable.—

8892 M. Declarar cesante en vista de lo dispuesto en el Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, á la maestra encargada de la dirección de la escuela nº 30 de Mendoza, Srta María Rita Toledo, debiendo volver este expediente á la Inspección Gral de Provincias á fin de que proponga reemplazante.—

8993 C. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

1°.- Aprobar la suspensión impuesta al maestro á cargo de la dirección de la escuela Nº 35, de Corrientes, Sr Justino B. Solis, por el Inspector Seccional y á contar desde el 6 al 18 de Julio ppdo.

2°.- Aprobar igualmente la suspensión impuesta al mismo por la Inspección Gral el 30 de Julio y hasta la fecha.—

3°.- Exonerar de su puesto al mencionado maestro en virtud de las constancias de la información sumaria que corre en este expediente.—

4º.- Nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios y con cargo de registrar su título de maestra normal en la Estadística, si ya no lo hubiere hecho, á la Sta Adelina Valle de Nuñez

- - - - - - - Nombrar Subpreceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal Río de la Plata (Río Santiago) al Señor Ruperto V. Acebal.-

6097 A. Conceder la autorización que se solicita, á fin de que el niño Ramón Acuña, pueda ingresar á las escuelas nocturnas, siempre que se compruebe previamente, que está autorizado para trabajar, de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 1º de la Ley 5291, de Septiembre 30 de 1907.

7618 9º Dejar sin efecto la parte pertinente de la disposición del 17 del corriente por la que se nombraba maestra de la escuela nº 3 del C. E. 9º á la Sta María I Fidela Hernández, en reemplazo del Sr Arístides Machado. y nombrar para ocupar el puesto, maestra de tercera categoría en las

condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M. N. Sta Inés Bonanni.

11.042 B Rectificar el nombramiento que por resolución de Junio 8 ppdo se hizo á favor de la Sta Calderoni para una cátedra de Ciencias y Letras en la escuela Normal de La Plata, haciéndose constar que dicha Sta es Angela y nó Sara como por error figura en la recordada resolución. –

9345 M. 1º.- Desestimar los cargos formulados por la Sra Ana Gall contra la directora de la escuela nº 16 de Corpus, Sta María Magdalena Deautier, consistentes en el rechazo de justificativos de inasistencias y aplicación de castigos corporales, por resultar infundados.

2º.- Desaprobar la expulsión de los alumnos Francisco y Ana Gall efectuada por la directora el 13 de Junio ppdo por carecer de facultad para ello y ordenarle la inmediata readmisión de los mismos á la escuela, debiendo tener para con ellos tanto la dirección como los maestros una especial vigilancia. –

3º.- Dejar sin efecto el nom=

nombramiento del Sr Ramón Filartiga, como E. Escolar.-

4°.- Prevenir á la directora Sta Deautier y á la maestra Sra Amalia D. de Baez, que en lo sucesivo deben abstenerse de emitir juicios desfavorables respecto de los vecinos y autoridades de la localidad.-

3980 7°. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Prorrogar hasta fin del presente curso escolar y sin goce de sueldo la licencia concedida por resolución de 16 de Abril ppdo al maestro de la escuela nº 1 del C. Escolar 7°, Sr L. Pastor Bustamante, el que deberá someterse á un nuevo exámen de la Inspección Médica, antes de reanudar sus tareas el año escolar entrante y disponer que continue en su reemplazo por igual término su actual suplente Sta Angélica García Gallardo.

9309 C. Conceder el permiso que solicita el Club Atlético Nacional, para hacer uso de la Plaza de Ejercicios Físicos, que el H. Consejo posee en Belgrano (Calles Manuela Pedraza y Crámer) en los días Domingos y feriados, siempre que se sujeten al horario que

oportunamente les fijará la Inspeccion del ramo.

5252 E./ Prorrogar por dos meses más, con goce de la mitad del sueldo la licencia que se concedió á la maestra de la escuela Presidente Roca Sta María de la Ascención Zorrilla, por resolución de Junio 4 ppdo y disponer que continue reemplazandola por igual término su actual suplente Sta Amalia Corda.-

10.460 C 1º.- Nombrar:

Directora de la escuela nº 19 de Puerto Bermejo á la Sta María Elena Gómez, actual maestra de primera categoría de la escuela nº 1 de Resistencia y con antiguedad del 28 de Julio ppdo.

Maestra interina de tercera categoría de la referida escuela nº 19 á la Sta María O'Loughlin, con antiguedad del 30 de Julio ppdo.

Maestra interina de tercera categoría de la misma escuela á la Sta Eduviges Mamerta Rodriguez con antiguedad del 1º del corriente mes.

Maestra interina de tercera categoría de dicha escuela á la Sta Leona Angela Rodriguez, con antiguedad del 7 del corriente mes.-

2°.- Anotar que las maestras Rosa Forastier y Cándida C. de Ianielli se retiraron el 2 de Agosto de la escuela y la maestra Bentura Sanchez el 30 de Julio.

3°.- Librar orden de pago por concepto de reintegro de lo gastado en pasaje y viáticos:

A favor de María Elena Gomez, por $35 m/n.-

A favor de Leona Angela Rodriguez, por $20 m/n.

A favor de Eduviges Mamerta Rodriguez por $17 m/n.-

4°.- Aprobar el traslado de la directora Sta Petrona B. de Pereyra á la escuela n° 36 de Cerro-Corá, en reemplazo de Bartola Hayes de Carreras que renunció.-

1524 S. Aprobar los servicios prestados por las personas que suplieron á la profesora de grado de la escuela Normal de Salta, Sta María Rosa Taberna, mientras esta estuvo en uso de la licencia que se le concedió.-

3785 I Autorizar á la Dirección Gral de Arquitectura para que ordene la ejecución de las reparaciones necesarias en el molino que surte de agua á la escuela n° 4 del C. Escolar 13°, de acuerdo con el

presupuesto de don Raúl J. Peña, cuyo importe de ciento treinta pesos m/n se imputará al fondo de matrículas del citado Distrito, lo que se le comunicará oportunamente.

3792 14°.- Aprobar las medidas tomadas por el C. Escolar 14° al disponer que las directoras de las escuelas de reciente creación N°s 22, 25, y 26, Stas Bollea, Cervera, y Araoz Lamadrid, que se encuentran actualmente sin prestar servicios por no contar dichas escuelas con local donde poder funcionar, pasen á dirigir un turno en las escuelas 19, 9, y 12, respectivamente y hasta tanto puedan funcionar las escuelas de que son directoras.

Pasar, á la Comisión nombrada para estudiar los antecedentes de los maestros que fueron suspendidos con motivo de la nota de 30 de Julio ppdo que elevaron al H. Consejo, los expedientes siguientes:

9537 P. Por el que el Vice-director de la escuela N° 5 del C. Escolar 12° don Juan Visconti, uno de los firmantes solicita se levante la suspensión que se le impuso por tal causa.-

9209 P. Por tratar del mismo asunto á

que se refiere el anterior (9537-9).

9376 P. Por el que el maestro de la escuela n.º 2 del C. Escolar 10.º y director de la escuela nocturna D del mismo Distrito, don Elias Carranza, uno de los firmantes de aquella nota, solicita se levante la suspensión que se le impuso por tal causa.

9625 P. Por el que la Vice-directora de la escuela n.º 7 del C. Escolar 11.º doña Natividad S. M. de Brunatti, una de las firmantes se rectifica de la firma puesta al pie de aquella nota.

9391 P. Por el que el Director de la escuela n.º 8 del C. Escolar 5.º, dá cuenta de que en la mañana del día 9 del corriente, todo el 5.º grado que dirigía el maestro suspendido don Manuel Ayala, menos dos alumnos faltaron á sus clases.

9191 E Por el que el Director de la escuela primaria anexa al Batallon 1.º de Ingenieros y Subpreceptor de la Anexa á la escuela de Tiro don Mateo J. Gomez, uno de los firmantes solicita se levante la suspensión que se le impuso por tal causa.

- - - - - - 1 Que el Señor Pedro Villademoros pase á prestar servicios del Regimiento 8 de Caballería al Regimiento 3 de Infantería en calidad de

director adscripto.

3538 C. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia interpuesta por la Subregente del Departamento de Aplicación de la escuela Normal de Maestras nº 6 de la Capital Sta Agustina C. Llanos y ascender en su lugar á la maestra normal Sta Matilde Stein actual maestra de grado de dicha escuela y nombrar en reemplazo de ésta para la dirección del grado á la P. N. Sta Sara Alabais.

3300 C. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales. –

Nombrar Ayudante de Gabinete para la escuela Normal nº 4 de la Capital al P. N. don Eduardo Almeri, con cargo de registrar su título y en reemplazo de don Justo R. Ferreira cuya renuncia se acepta.

6667 S. – Archivar este expediente en que la Dirección de la Escuela Normal Nº 1 del Rosario, formulaba cargos contra la profesora Sta Elvira Rocha.

2564 C. Aprobar y ordenar el pago de los servicios prestados por los profesores que sustituyeron interinamente al Sr. Enea Verardini, ex-maestro de Música de

la Escuela Normal Regional de Corrientes.

3198 C. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar profesora de Música para la escuela Normal n. 6 á la Sra Rosario S. de Pereyra.-

2430 B Aprobar los nombramientos hechos por el Director de la Escuela Normal de San Fernando para ocupar los puestos de Mayordomo y Portero, asignándose á los mismos la suma mensual de $60 y 40, respectivamente.

2228 O. Pedir al Director de la Escuela Normal de Olavarría informe sobre los siguientes puntos:

1º ¿En que condiciones funciona el tercer año, que dice haber organizado, sin que en el Presupuesto se hayan incluido las Cátedras correspondientes? ¿Cuántos alumnos hay inscriptos y cuántos asisten?

2º.- ¿Si los profesores que propone para dictar las cátedras respectivas, lo harían completando horas de las rentadas que desempeñan en el mismo establecimiento.-

1530 S. Remitir al Director de la Escuela Normal de San Justo, el ejem

plar adjunto á este expediente de programa de Higiene general para uso de las escuelas de instrucción primaria y que ha sido adoptado para las de Aplicación; á fin de que siguiendo sus indicaciones, los respectivos profesores de grado desarrollen la enseñanza de aquella asignatura.–

2512 C. Volver este expediente á la Dirección de la Escuela Normal nº 8 para que explique la contradicción que se nota entre su informe y el de la Oficina de Estadística, con respecto al tiempo que viene prestando servicios en ese establecimiento la profesora Sta Ana Deporte.

9877 I Aprobar las medidas de profilaxis adoptadas por la Inspección Médica Escolar, en la escuela nº 1 del C. Escolar 1º, con motivo de hallarse enfermos de tos convulsa, tres hijos del director y Secretaria de la misma escuela.

No habiendo más asuntos que tratarse levantó la sesión, siendo las siete y cuarto p. m.–

Pastor Lacasa

[signature]